



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 455-2013-CAFED/GG

Callao, 14 de Marzo de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 399-2013-CAFED/GG, de fecha 21 de febrero de 2013, de la Gerencia General del CAFED; con el Informe N° 070-2012-CAFED/GA, de fecha 14 de marzo de 2013, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 471-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de marzo de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 399-2013-CAFED/GG, de fecha 21 de febrero de 2013, la Gerencia General del CAFED aprobó el expediente, presupuesto analítico desagregado, términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **"ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2013"**, por el monto total de S/2'759,838.34 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 34/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con certificación presupuestal de S/1'561,146.84 (Un Millón Quinientos Sesenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Seis con 84/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1031-2013-CAFED/GIE, de fecha 25 de febrero de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Administración la adquisición de 9600 galones de Diesel B5 S-50 para la actividad **"ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2013"**, el mismo que ya cuenta con la aprobación del expediente de la actividad;

Que, mediante Informe N° 294-2013/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de marzo de 2013, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración dar inicio al proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 para la actividad **"ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2013"**, por el monto de S/135,456.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa;

Que, mediante Informe N° 070-2012-CAFED/GA, de fecha 13 de marzo de 2013, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación de Comité Especial para el proceso de contratación de la ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 para la actividad **"ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2013"**;

Que, mediante Informe N° 471-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de marzo de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es





procedente conformar el Comité Especial para la contratación de la ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 para la actividad **"ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2013"**, por un monto de S/.135,456.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa para la contratación de la ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 para la actividad **"ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2013"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Jesús Berardo Roncal Ruiz
(Área Usuaria) | Presidente |
| - Sr. Rubén Orlando Carbajal Mendoza
(Especialista) | Miembro |
| - Sr. Cristian Ricaldi Castillo
(Encargada de las Contrataciones) | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|----------|
| - Ing. Abilio Roger Ita Vera
(Área Usuaria) | Suplente |
| - Abog. Anai Isabel Zapata Palacios
(Especialista) | Suplente |
| - Srta. Vanessa Suárez Canales
(Encargada de las Contrataciones) | Suplente |

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLÁN
 GERENTE GENERAL DEL CAFED